

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Resolución Gerencial Regional N° 041-2015-GRI/GR.MOQ que aprueba el Plan de Trabajo para elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DISTRITO LLOQUE - (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA - C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" COMPONENTE II, Informe N° 013-2023-GRM/GRI-SEP-PCGE, Informe N° 209-2023-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, Informe N° 330-2023-GRM/GRI-SEP, Informe N° 028-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-ESHF, Informe N° 535-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 52-2023-GRI/GCPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2015-GRI/GR.MOQ de fecha 18 de noviembre del 2015, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DISTRITO LLOQUE - (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA - C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" COMPONENTE II, con un presupuesto de **S/. 910,447.00** soles y un plazo de ejecución de **180 días calendario**, bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos allí expuestos.

Que, durante la vigencia del Plan de Trabajo aprobado, se han dictado las siguientes resoluciones: Resolución Gerencial Regional N° 167-2019-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 15.07.2019, que aprobó la ampliación de **plazo N° 01** y de **Presupuesto N° 01**, la Resolución Gerencial Regional N° 213-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 07.09.2021, que aprobó la ampliación de **Plazo N° 03** y de **Presupuesto N° 02**, que forman parte del presente expediente.

Que, con Informe N° 013-2023-GRM/GRI-SEP-PCGE, de fecha 03 de marzo del 2023, el responsable del Proyecto Ing. Pablo Cesar Gámez Enriquez, solicita remitir al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, el expediente de la Ampliación de Presupuesto N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para elaboración de Estudio Definitivo del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DISTRITO LLOQUE - (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA - C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" COMPONENTE II", adjuntando para tal efecto un plan de trabajo a fojas ciento siete (107) más un CD de información digital.

Que, mediante Informe N° 209-2023-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, de fecha 06 de marzo del 2023, el encargado del Área de Estudios Definitivos Ing. Ángel Ramos Mamani, remite el expediente y sus antecedentes, al Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Ing. Hernando Eddie Delgadillo Luque, y sugiere que los actuados se remitan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 330-2023-GRM/GRI-SEP, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por el Sub

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 72 - 2023 - GR.MOQ/GGR.GRI

Fecha: 21 de marzo del 2023

Gerente de Estudios y Proyectos del GRM, habiendo tomado conocimiento de lo actuado, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, derive los actuados al Inspector del Proyecto para que realice la evaluación y/o evaluación del expediente. Por lo que mediante proveído de fecha 06 de marzo del 2023, se ha designado al Ing. Elar Herrera Flores, para que se sirva emitir pronunciamiento respecto a la revisión, evaluación, y trámite correspondiente del expediente de Ampliación de Presupuesto N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04 solicitado.

Con Informe N° 028-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-ESHF de fecha 16 de marzo del 2023, el Ing. Elar Santiago Herrera Flores – Inspector de Proyectos, ha emitido la siguiente conclusión: “(...) por lo que esta inspección concluye que la documentación presentada en el plan de trabajo cumple con los requisitos mínimos; por lo que el suscrito **DA LA CONFORMIDAD** al expediente de modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04, para que pueda seguir su trámite respectivo (...); quedando el detalle de lo solicitado el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03

2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL	317,364.07
2.6.8.1.3.1	GASTOS POR ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	SUBTOTAL	317,364.07
A	PERSONAL	SUBTOTAL	83,254.20
B	BIENES	SUBTOTAL	5,940.00
C	SERVICIOS	SUBTOTAL	160,750.00
D	OTROS	SUBTOTAL	5,200.00
E	GASTOS DE SUPERVISION	SUBTOTAL	26,923.33
*	DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO VS EL PRESUPUESTO A NIVEL DEVENGADO HASTA EL 2023	SUBTOTAL	35,296.54

AMPLIACION DE PLAZO N° 04

AMPLIACION DE PLAZO	N° DE DÍAS
Plazo del Plan de Trabajo del 18/11/2015 hasta 15/05/2016	180 d.c.
Ampliación de Plazo N° 01 del 16/05/2016 hasta 24/02/2020	1380 d.c.
Ampliación de Plazo N° 02 del 25/02/2020 hasta 26/08/2020	184 d.c.
Ampliación de Plazo N° 03 del 27/08/2020 hasta 22/11/2021	453 d.c.
Total Plazo Ejecutado	2197 d.c
Ampliación de Plazo N° 04 (solicitado) del 23/11/2021 hasta 31/10/23	708 d.c.
Total, de días solicitado	708 d.c.
Total Plazo Reprogramado	2873 días

Que, con Informe N° 535-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 17 de marzo del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación Presupuestal N° 03, al plan de trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto: “CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DISTRITO LLOQUE – (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” COMPONENTE II, al Despacho de Gerencia Regional de Infraestructura para conocimiento y trámite correspondiente, sin realizar ninguna observación u oposición al informe del Inspector de Proyectos detallado en el párrafo que antecede, donde concluye que se da **OPINION FAVORABLE** al expediente.

Que, mediante Informe N° 52-2023-GRI/GCPM, de fecha 21 de marzo del 2023, emitido por el Especialista Legal de Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación Presupuestal N° 03 del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: “CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DISTRITO LLOQUE – (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” COMPONENTE II, con una ampliación de plazo de **708 días calendario**, y una ampliación **presupuestal de S/. 317,364.07** soles, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos, que concluye y recomienda emitir el acto resolutorio de aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación Presupuestal N° 03, según los fundamentos que anteceden.

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo; en ese sentido y considerando la eficacia que no lesiona, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el

contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, es así, que la Ampliación de Plazo N° 04 solicitada debe ser aprobada con **eficacia anticipada a partir del 23 de noviembre del 2021**.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 23 de noviembre del 2021, la Ampliación de Plazo N° 04, al Plan de Trabajo para la elaboración de Estudio Definitivo del proyecto: “CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DISTRITO LLOQUE – (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” COMPONENTE II, por 708 días calendario, conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DE PLAZO		N° DE DÍAS
Plazo del Plan de Trabajo del	18/11/2015 hasta 15/05/2016	180 d.c.
Ampliación de Plazo N° 01 del	16/05/2016 hasta 24/02/2020	1380 d.c.
Ampliación de Plazo N° 02 del	25/02/2020 hasta 26/08/2020	184 d.c.
Ampliación de Plazo N° 03 del	27/08/2020 hasta 22/11/2021	453 d.c.
Total Plazo Ejecutado		2197 d.c.
Ampliación de Plazo N° 04 (solicitado) del 23/11/2021 hasta 31/10/23		708 d.c.
Total, de días solicitado		708 d.c.
Total Plazo Reprogramado		2873 días

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 03, del plan de trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: “CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DISTRITO LLOQUE – (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” COMPONENTE II, por el monto de S/. 317,364.07 soles, conforme al siguiente detalle:

2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL	317,364.07
2.6.8.1.3.1	GASTOS POR ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	SUBTOTAL	317,364.07
A	PERSONAL	SUBTOTAL	83,254.20
B	BIENES	SUBTOTAL	5,940.00
C	SERVICIOS	SUBTOTAL	160,750.00
D	OTROS	SUBTOTAL	5,200.00
E	GASTOS DE SUPERVISION	SUBTOTAL	26,923.33
*	DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO VS EL PRESUPUESTO A NIVEL DEVENGADO HASTA EL 2023	SUBTOTAL	35,296.54

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA